

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 84 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Moreno Benítez, contra la empresa Bricolage y Carpintería de Madera, S.L. Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 18 de julio de 2011.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y del escrito presentado por doña Prado Torrescusa Pato en nombre y representación de José Moreno Benítez, se tiene por subsanada la demanda y por apartada la reclamación previa.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bricolage y Carpintería de Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 6 de septiembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8739